



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES**

**Y ESPECIALES DE CALDAS**

*Cootraescal*

NIT.800.188.154-5



SC 7173-1

ST-2002495



VIGILADO  
SuperTransporte

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS – COOTRAESCAL-**

**CERTIFICAN:**

En relación con los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de Diciembre de 2025, comparativos con aquellos al 31 de Diciembre del año 2024 un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa como son las revelaciones de los mismos y las siguientes representaciones:

1. Que fueron preparados de conformidad con el decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131 de 2016, que incorporan las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de ellos libres de incorrección material, debida a fraude o error.
2. La cooperativa ha cumplido con toda la normatividad relativa a la seguridad social.
3. Los estados financieros presentados están libres de errores significativos o de importancia material por fraude o error.
4. Que los estados financieros presentados reflejan razonablemente la situación financiera de la cooperativa a esas fechas.
5. Que las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad.
6. Que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los mismos.
7. A la fecha no ha habido hechos posteriores en contra de la entidad que requieran ajustes
8. A la fecha no se tiene conocimiento de litigios o embargo judiciales en contra de la entidad ni se tiene restricción en las cuentas bancarias por embargos.
9. Que el software que posee **COOTRAESCAL** para su normal operación está debidamente licenciado y cumple con toda la normatividad de derechos de autor.
10. Que después del cierre del ejercicio 2024 no se han presentado hechos que afecten la estabilidad de la cooperativa.

Se expide en Manizales a los 7 días del mes de febrero del año 2026

**JHON JAIRO BAUTISTA GALLEGO**  
Gerente General

**CHRISTIAN ANDRES HERNANDEZ PINZON**  
Contador - T-P 316200-T